



arch.

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 MAR. 2004

RES. H. N°

305 - 041

EXPTÉ. N° 20.190/01.-

VISTO:

La Res.n° 341-SRT-03, por la cual se prorroga la designación de la Lic. Clarisa Adriana Pleguezuelos, como Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva -Temporario- para la asignatura "Promoción Cultural Comunitaria" y la Lic. Norma Liliana Lizondo, como Jefe de Trabajos Prácticos - Temporario -, dedicación semiexclusiva para la asignatura "Residencia/Pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria II, de 3° y 4° año respectivamente, de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de Sede Regional Tartagal, a partir del 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2004; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho n° 057/04, aconseja convalidar la Res.n° 341-SRT-03;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 09-03-04)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - CONVALIDAR la Res.n° 341-SRT-03, por la cual se prorroga la designación de la Lic. Clarisa Adriana Pleguezuelos, como Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva -Temporario- para la asignatura "Promoción Cultural Comunitaria" y la Lic. Norma Liliana Lizondo, como Jefe de Trabajos Prácticos - Temporario -, dedicación semiexclusiva para la asignatura "Residencia/Pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria II, de 3° y 4° año respectivamente, de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de Sede Regional Tartagal, a partir del 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2004.

ARTICULO 2°. - COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Docentes interesadas, Departamento Alumnos y Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social de Sede Regional.



MARÍA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECAÑA
Facultad de Humanidades - UNSa.